



RESOLUCION RECTORAL N° 1099-R-2021
Piura, 03 de agosto de 2021

VISTO

El expediente N° 0014-5401-21-8 de fecha 26 de julio de 2021, que remite **Mg. CINTHYA ALZAMORA RIVAS**, Jefa de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Rectoral N° 0679-R-2021 de fecha 20 de mayo de 2021, se autorizó a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, efectúe el pago de los montos que se indican, por elaboración de información referente a la "Rendición de Cuentas del Titular", correspondiente al año fiscal 2020, al personal que participó en dicho trabajo;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1017-R-2021 de fecha 20 de julio de 2021, se modificó la Resolución Rectoral N° 0679-R-2021, con la finalidad de excluir al personal CAS e incluir a 04 trabajadores nombrados;

Que, con Oficio 180-2021-OCEP/UNP de fecha 26 de julio de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, informa que se ha cumplido con la presentación de la Rendición de Cuentas del Titular del año fiscal 2021, PRIMER SEMESTRE - 21, por lo cual, solicita el otorgamiento de la asignación económica como incentivo al desempeño de la labor amparada en el artículo 378° del actual Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, a las personas que apoyaron en la presentación y sustentación de la rendición de cuenta y transferencia de gestión al primer ejercicio fiscal 2021; según cuadro anexo;

Que, la Jefa de la Oficina Central de Planificación con Priorización Presupuestal N° 1595-2021-OPPTO-OCF, en atención a los documentos precedentes, en referencia por Otorgamiento de Asignación Económica de Rendición de Cuentas del Titular del Año Fiscal 2021 Primer Semestre, para lo cual se indica que, en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática

PRIORIZACION FUNCIONAL PROGRAMATICA:

CERTIFICADO : 5123
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE REACUDADOS
GENERICA DE GASTOS : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales



PARTIDA	META	MONTO
2.1.1.1.2.99	0005	S/. 21,400.00
MONTO TOTAL		S/. 21,400.00

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 - Ley N° 31084; establece en su artículo 4.2: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen pastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.";

Que, el artículo 175º, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, efectúe el pago de los montos que se indican, por elaboración de información referente a la "RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TITULAR", correspondiente al año Fiscal 2021-PRIMER SEMESTRE-21, al personal que se detalla a continuación, quienes participaron en dicho trabajo:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	IMPORTE AÑO 2021
1	MG. PERCY CASAS LAZO	SUPERVISOR	1,700
2	CPC. JULIO ADÁN NÚÑEZ DEL PRADO SAAVEDRA	EJECUTOR	1,500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION RECTORAL N° 1099-R-2021
Piura, 03 de agosto de 2021

3	CPC. JORGE EDUARDO GARCES AGURTO	SUPERVISOR	1,500
4	MG. CINTHYA ALZAMORA RIVAS	SUPERVISOR	1,500
5	MG. NATALIA HUIMAN SEMINARIO	SUPERVISOR - OCP	1,500
6	LIC. LUIS ALBERTO CALLE ESTRADA	APOYO	1,000
7	SR. EDUARDO BERMEJO REQUENA	APOYO	1,000
8	MG. ANITA ZAPATA GUAYLUPO	APOYO	1,000
9	LIC. TOMAS GOMEZ SERNAQUE	APOYO	1,000
10	SR. AMERICO SAAVEDRA GARAVITO	APOYO	1,000
11	BR. HILARIA LOPEZ JIMENEZ	APOYO	1,000
12	RICARDO GOMEZ SEMINARIO	APOYO	1,000
13	SR. JOSE FELIX LOPEZ RUIZ	APOYO	1,000
14	CPC. FATIMA JANET SANDOVAL OLIVA	APOYO	1,000
15	ING. DANIEL FLORES CORDOVA	APOYO	1,000
16	LIC. MARGOT RODRIGUEZ VIÑAS	APOYO	1,000
17	LIC. NORMA PAZOS PAZOS	APOYO	1,000
18	SR. ISIDRO CRUZ CABRERA	APOYO	1,000
19	BR. DORIS YARLEQUE CORNEJO	APOYO	700
TOTAL,			S/. 21,400.00

ARTÍCULO 2°. - CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del Presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.0

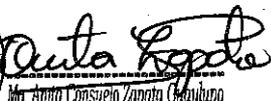
(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA, OCEP(3),OCP,OCARH(3),OCI,OCAJ,ARCHIVO(2)

12 copias / Bkpa


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL